



AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DEL ARROYO

Plaza de España, 1- 28213 Colmenar del Arroyo - Madrid

BANDO MUNICIPAL

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Con motivo de la llegada de la época de riesgo de incendios forestales y de acuerdo con lo establecido en el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA), se recuerda a todos los vecinos la importancia de extremar las medidas de prevención para evitar incendios y proteger tanto a las personas como al entorno natural.

Periodos de riesgo:

- **Peligro medio:** del 16 de mayo al 14 de junio y del 1 al 31 de octubre.
- **Peligro alto:** del 15 de junio al 30 de septiembre.

Durante estos periodos, se recuerda a la ciudadanía la obligación de cumplir las siguientes medidas preventivas:

- **Revisar y desbrozar la vegetación** en las parcelas de su propiedad y en una franja perimetral, antes del inicio del período de peligro alto.
- **Retirada de los restos vegetales generados**, evitando su acumulación en lugares no habilitados.
- **Recordar la prohibición del uso de fuego** en terreno forestal y en una franja de 400 metros circundantes.
- **Prohibir el lanzamiento de elementos artificiales que puedan provocar ignición**, tales como cohetes y artefactos pirotécnicos, salvo autorización expresa, bajo las medidas de seguridad correspondientes.
- Recordar que, en los períodos de peligro medio y alto de incendios, el **uso de maquinaria y equipos cuyo funcionamiento pueda generar deflagraciones, chispas o descargas eléctricas** (maquinaria agrícola, equipos de corte y soldadura, etc.), en terreno forestal y en una franja de terreno de 400 metros circundantes, en caso de ser el terreno suelo no urbano, requerirá de una autorización específica de la Agencia de Seguridad y Emergencias de Madrid con sus respectivas medidas de prevención.





AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DEL ARROYO

Plaza de España, 1- 28213 Colmenar del Arroyo - Madrid

- Extremar la precaución en zonas de interfaz urbano-forestal, es decir, aquellas donde el terreno forestal se entremezcla y entra en contacto con la zona urbana (bordes de los núcleos urbanos, diseminados de viviendas, viviendas aisladas, urbanizaciones, etc.).
- Mantener a punto los posibles elementos contra incendios disponibles, tales como sistemas de riego y abastecimiento de agua, mangueras, herramientas, y disponer, si es posible, de una reserva de agua.

Asimismo, se recomienda:

- Extremar la precaución en las **zonas de interfaz urbano-forestal**, especialmente en urbanizaciones, viviendas aisladas y zonas próximas al monte.

El Ayuntamiento solicita la colaboración de todos los vecinos para mantener en adecuadas condiciones de limpieza y seguridad sus parcelas y terrenos, contribuyendo así a la prevención de incendios forestales y a la protección de las personas, viviendas y medio natural.

Para más información:

Correo electrónico: usofuego@madrid.org

Teléfono: **91 580 18 49** o al número gratuito **900 720 300**.

Teléfono: **112**

Fax: **91 580 18 48**

La Alcaldesa Presidenta
Ana Belén Barbero Martín

